

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Primera

Don Fernando Canillas Carnicero, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial.

Hago saber: Que en el rollo de apelación 29/1988 dimanante del procedimiento oral 111/1984 procedente del Juzgado de Instrucción número 3 ha recaído sentencia, cuyo fallo literalmente dice:

«Que con estimación del recurso de apelación interpuesto por el acusado contra la sentencia dictada en la presente causa con fecha 6 de octubre de 1987, debemos revocar y revocamos referida resolución y en su consecuencia absolvemos libremente a Carlos Anchía Rodríguez del delito de falsedad en documento privado por el que venía acusado, declarando de oficio las costas causadas en ambas instancias y dejando sin efecto cuantas medidas de todo tipo contra el mismo se adoptaron.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Carlos Anchía Rodríguez, expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.295-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Lorenzo García Guerra y otro, contra la Empresa demandada «Flemon Izquierdo Navas», domiciliada en Sotillo de la Atrada, calle Mártires, sin número, ejecutivo 49/84, en autos números 127 y 129/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana al sitio Arroyo de la Matanza y carretera comarcal 501, dicha finca tiene una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados. Sobre ella se ha construido un edificio que consta en su planta baja y de la misma propiedad de un local comercial destinado a bar restaurante, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes piezas: Bar, comedor, almacén, vestuarios, aseos y cocina.

La valoración estimada de dichos bienes es de 7.000.000 de pesetas la finca urbana y 6.000.000 de pesetas el bar restaurante, lo que supone una cantidad total de 13.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de San Roque, 17, el día 12 de enero de 1989, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de enero a las trece horas de su mañana, y en el supuesto

de que resultara igualmente desierto se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1989, a las trece horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Avila, 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—7.748-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura, a instancias de Ana Hernández González, contra María Carolina Aguilera Cabeza, domiciliada en Isla Cristina, calle Diego Pérez Pascual, número 26, en reclamación por despido, bajo el número 1.444/1986, ejecutivo 48/1987, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes

embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una finca rústica al sitio «El Boticario», en el término municipal de Isla Cristina, de 9,28 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 757, folio 138, vuelto, y finca número 7.473. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16 (antes General Primo de Rivera) el próximo día 18 de noviembre, a las trece treinta de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 1988, a las trece treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 1989, a las trece treinta horas.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

Asimismo, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la ejecutada María Carolina Aguilera Cabeza.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca embargada pesa se encuentra unida a los autos de referencia, para conocimiento y examen de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 6 de octubre de 1988.—El Magistrado, José María Requena Irizo.—El Secretario.—7.749-A.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 98/1988, a instancia de Primitivo Gil Burillo y otros, contra «Manufacturas Ramón, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de noviembre de 1988, a las doce treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de diciembre de 1988, a las once treinta horas, y para la tercera, en

caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de enero de 1989, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Local comercial en la planta semisótano de 381,50 metros cuadrados construidos. Tiene una cuota de 5,10 por 100 de la casa en calle de Tejar, número 23, de esta ciudad. Inscrito al tomo 4.153, folio 152, finca 1.197. Dicho local sólo tiene acceso de entrada por el patio de escalera sin tener acceso de entrada a vehículos. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dos máquinas semiautomáticas de bridas números 2.030 y 2.031, tipo SAF. Valorado en 90.000 pesetas.

Un radiador eléctrico transportable. Valorado en 1.000 pesetas.

Una prensa para pegar entretelas número 366.550, tipo tercero, Casals. Valorado en 125.000 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados de tela vaquera (tipo). Valorado en 13.500 pesetas.

Cinco máquinas de coser marca «Singer», modelo 191 D-300AA, con número de motor 77.713, 77.755, 82.028, 77.712 y 82.034, en estado seminuevas. Valorado en 300.000 pesetas.

Una mesa de madera de oficina. Valorada en 4.000 pesetas.

Un módulo a juego con cuatro cajones. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos sillones metálicos, tapizados en verde. Valorado en 4.000 pesetas.

Seis sillas. Valorado en 6.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica Ligos 40 Olivetti. Valorado en 8.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir, una eléctrica, marca «Adler», y dos manuales, marca «Gabriela» 8.008, «Lexicón» 80, y «Silver» 500. Valorado en 30.000 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas. Valorado en 14.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos armarios. Valorado en 10.000 pesetas.

Cuatro máquinas de cortar, modelo «Wolf», series 6 P322662, 5-43.843, III 41.520, VI-10.608 y «Universal Comet Flasch» número 14.812-74. Valorado en 32.000 pesetas.

Una máquina de hacer agujeros «Original Bullmer», tipo 336 VS número 8.698. Valorado en 1.000 pesetas.

Una máquina de hacer agujeros número 8964 R-3.500. Valorado en 1.000 pesetas.

Cinco mesas de corte de 13 metros por 1,60. Valorado en 5.000 pesetas.

Un mostrador de 13 metros. Valorado en 1.000 pesetas.

Tres máquinas de coser marca «Alfa», en estado viejas. Valorado en 15.000 pesetas.

Cinco máquinas de coser marca «Refrey». Valorado en 25.000 pesetas.

Dos planchas marca «Gicommes», con calentador de agua eléctrico. Valorado en 90.000 pesetas.

Un vehículo furgón «Fiesta», matrícula Z-5349-O. Valorado en 175.000 pesetas.

Una cinta transportadora. Valorado en 25.000 pesetas.

Un aspirador marca «Siemens» número 4604, tipo VS 4170. Valorado en 5.000 pesetas.

Seis mesas trabajo taller en madera. Valorado en 12.000 pesetas.

Tres desplegadas manuales. Valorado en 6.000 pesetas.

Diecisiete mil metros «Turco». Valorado en 1.038.000 pesetas.

Mil setecientos metros «Desa-Escocia». Valorado en 68.000 pesetas.

Mil cuatrocientos cuarenta metros «Volga». Valorado en 57.600 pesetas.

Doscientos metros «Igor», pieza. Valorado en 8.000 pesetas.

Dos mil trescientos metros «Igor», acolchado. Valorado en 92.000 pesetas.

Cuatrocientos kilogramos punto elástico. Valorado en 120.000 pesetas.

Veinte mil quinientos metros forro nailon. Valorado en 820.000 pesetas.

Mil cuatrocientos cincuenta metros forro acolchado. Valorado en 58.000 pesetas.

Cuatro mil ochocientos metros loneta «Cirada», color negro. Valorado en 144.000 pesetas.

Veinte mil cremalleras. Valorado en 100.000 pesetas.

Doscientos conos hilo goma. Valorado en 6.000 pesetas.

Ochenta docenas de hilo. Valorado en 9.600 pesetas.

Doce cajas de 250 unidades de perchas. Valorado en 1.000 pesetas.

Mil ochocientos metros de lonas y piezas varias (muestra). Valorado en 5.000 pesetas.

Tres mil metros nailon varias telas. Valorado en 120.000 pesetas.

Treinta y tres mil broches. Valorado en 33.000 pesetas.

Quince mil bolsas plástico. Valorado en 15.000 pesetas.

Veintiséis paquetes de siete rollos papel de pegar. Valorado en 2.000 pesetas.

Dos mil doscientas prendas de diversos modelos y tallas, algunas sin terminar. Valorado en 1.760.000 pesetas.

Trescientas, aproximadamente, muestras de verano. Valorado en 150.000 pesetas.

Trescientas, aproximadamente, muestras de invierno. Valorado en 150.000 pesetas.

Un compresor marca «CEMP» número 35.991 HP1, tres fases tipo 4,5/1,5, con calderín de 8 kilogramos presión número 117956. Valorado en 20.000 pesetas.

Una máquina flejadora marca «Sorsa-Nova-801». Valorado en 90.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Nuestra Señora del Agua, 9-11, de esta ciudad.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante —si los hubiere— y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 6 de octubre de 1988.—El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.750-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 423/1986, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Jesús Solís Fernández y doña María Luz Guardado Mariño, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 16 de diciembre, a las doce treinta.

Segunda subasta: Día 13 de enero, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: Día 24 de febrero, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación —a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador y rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica de unas 22 áreas, llamada «Regato y Pozo» o «Regato de las Fabriegas», en San Miguel de Quiloño, Castrillón. Valorada en 440.000 pesetas.

2. Rústica, llamada «Cruciada» en donde la anterior, de 20 áreas aproximadamente. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Rústica llamada «La Cruciada», donde las anteriores, de 20 áreas. Valorada en 380.000 pesetas.

4. Espacio de terreno a solar de un hórreo y tendejón, de 70 metros cuadrados, donde las anteriores, que se conoce por «Sandaliega». Valorado en 335.000 pesetas.

5. Prado llamada «Prao de Arriba», en La Fabriga, de unas 109 áreas, con casa de planta baja y piso en mal estado. Valorado en 5.265.000 pesetas.

6. Finca a monte, llamada «Candaliega», donde las anteriores, de 18,50 áreas. Valorada en 313.000 pesetas.

7. Prado de unas 39 áreas, llamado «El Colorado». Valorado en 682.000 pesetas.

8. Prado llamado «El Regato», de 9 áreas. Valorado en 180.000 pesetas.

Dado en Avilés a 5 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario, Julio Emiliano Abril Méndez.—14.198-C.

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 494-1986, promovidos por «Antonio Bravo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón Muñoz, contra otros y doña Joaquina Ponce Gallego, sobre reclamación de 5.800.000 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de noviembre y 19 de diciembre próximos y 16 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la demandada doña Joaquina Ponce Gallego (mitad de todos ellos, con carácter ganancial):

1. Tierra al sitio de La Charneca, término de Hornachos, de cabida dos fanegas, igual a 1 hectárea 28 áreas 80 centiares.

Tasada dicha mitad en 64.000 pesetas.

2. Dehesa de pasto y labor, sin encinas ni clase alguna de árboles, conocida por «Coto de los Charncales», al sitio de Matilla de Los Barrancos, término municipal de Hornachos, con cabida de 80 hectáreas 53 áreas. De esta dehesa han sido segregadas varias porciones por un total de 9 hectáreas 66 áreas, quedando un resto de finca de 70 hectáreas 87 áreas. Dispone de un cortijo en muy deficientes condiciones de conservación, así como de un pilar con abundante agua para ganado.

Tasada dicha mitad en 3.366.325 pesetas.

3. Casa en la calle Remedios, de Hornachos, señalada con el número 52 de gobierno, cuya medida

superficial no consta, si bien el Perito la estima en una extensión de 340 a 350 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene su entrada por la calle Remedios (puerta principal) y por la calle de Las Cruces (puerta falsa).

Tasada expresada mitad en 1.700.000 pesetas.

4. Suerte de tierra al sitio de «Los Delgados», con cabida de 1 hectárea 35 áreas 54 centiares. En la actualidad dichos terrenos están plantados de viña.

Tasada la mitad en 118.602 pesetas.

5. Tierra de labor al sitio de «Los Delgados», en término de Hornachos, de cabida 1 hectárea 35 áreas 54,5 centiares.

Tasada la mitad en 67.772 pesetas.

6. Tierra de labor al sitio del «Estanquillo», término de Hornachos, con cabida de 4 fanegas 6 celemines, igual a 2 hectáreas 89 áreas 95 centiares. Está plantada de viña.

Tasada la mitad en 289.850 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—14.194-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1985-2.ª, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador Alejandro Fuentes Lastres, en representación de Eufemia García Fuentes, contra Benigno Rodríguez Lagoa, representado por Manuel Rodes Garriga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Piso destinado a vivienda sito en esta ciudad, calle Panissars, número 20, 2.º 1.ª Mide una superficie de 70,17 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero.

Plaza de aparcamiento, señalada de número 2, en el edificio sito en la calle Panissars, número 20.

Las fincas se sacarán a subasta en dos lotes, siendo el valor del primer lote, o sea, de la finca por 7.003.009 pesetas, y el segundo lote correspondiente al aparcamiento por 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.192-C.



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.229/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Angel Rodríguez Valle y doña Josefa Borralla García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de enero, a las diez

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera, subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 10 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 10 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar sita en Terrassa, en la urbanización «Can Parellada», segunda fase, parcela número 6 de la manzana E, compuesta de planta baja destinada a servicios o garaje, con una superficie de 120 metros cuadrados, y planta primera y segunda formando vivienda dúplex con comunicación por escalera interior. Inscrita en el tomo 1.933, libro 858 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 92, finca número 51.993, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.746-A.

BRIVIESCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 111 de 1987, promovidos por don Jesús Saiz Ruiz, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, contra «Embutidos Briviesca, Sociedad Anónima» (EMBISA), con domicilio social en Briviesca, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados de la propiedad del demandado, que a continuación se reseñarán, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de los bienes.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar en el mismo sitio el día 16 de diciembre del corriente año, y hora de las doce de la mañana, no

admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—De no rematarse los bienes o adjudicarse los mismos, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 16 de enero del año 1989, y en la que, en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En cualquiera de las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana, parcela número 25 de la manzana C del polígono industrial de «La Vega», de Briviesca, de 3.497 metros 5 decímetros cuadrados, linda: Norte, calle F; sur, parcela 24; este, parcela 31, y oeste, calle C; sobre dicha finca se ha construido una nave de elaboración de embutidos, de una superficie construida útil de 200 metros cuadrados, de una sola planta que se distribuye en sala de elaboración, almacén, vestuarios, servicios, «hall», oficina, cámara frigorífica y cargadero, nave secadero que consta de dos plantas, con una superficie construida útil de 200 metros cuadrados, dedicándose la misma a secaderos, la construcción, linda: Norte, este y oeste, con sur, parcela 24 del polígono de la Vega. Inscrito todo ello a nombre de «Embutidos Briviesca», tomo 1.695, libro 108, finca 13.911. Valorada en 14.757.050 pesetas.

Dado en Briviesca a 27 de septiembre de 1988.—El Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—5.261-D.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 249/1984, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Fernández Sánchez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fernández Romero y doña Dolores Godoy Viera, vecinos de Brozas, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, Registro de la Propiedad de Alcantara, tomo 474, libro 144, folio 32, finca 7.182, de 7.000 metros cuadrados.

Parcela de terreno, Registro de la Propiedad de Alcantara, tomo 480, libro 145, folio 92, finca 7.363, de 9.000 metros cuadrados, construidas en ella tres naves, dos totalmente destruidas.

Tasado pericialmente en 2.800.000 pesetas la primera parcela; en 4.500.000 pesetas la segunda parcela, y en 5.200.000 pesetas la nave construida en la segunda parcela.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 21 de diciembre, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 23 de enero, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 23 de febrero, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—4.966-10.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 298/1986 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don Pedro Pareja Basallote y doña Manuela Malia Benítez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de noviembre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1989.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de Montano, de Barbate de Franco, de una superficie de 1.560 metros cuadrados, tiene forma irregular y linda: Norte, con camino particular de 7 metros de anchura, propiedad de doña María del Carmen Gallardo Montesinos, en una línea de fachada de 40 metros 50 centímetros; sur, en una línea de 24 metros 50 centímetros, con finca de don José Gallardo Montesinos; este, con la de don Diego López Barrera, y oeste, en una línea de 50 metros 50 centímetros, con la carretera de Barbate de Franco a la Barca de Vejer. Dentro de los límites de esta parcela, y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales, existe construida una vivienda, con una superficie construida de 238 metros 79 centímetros cuadrados y útil de 192 metros 49 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos cuartos de baño, aseo y servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 977, libro 112, folio 20, finca número 3.936 N, inscripción cuarta. Tasada en la suma de 11.115.000 pesetas.

Casa sita en la calle Juan Morillo, de Barbate, marcada con el número 20, que mide 11 metros 10 centímetros de frente, por 15 metros 80 centímetros de fondo, y una superficie de 197 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de zaguán, dos salones, tres habitaciones, patio cubierto y patio pequeño de servicio con retrete, y con entrada independiente por la calle Cádiz; dos habitaciones corridas, pozo y retrete. Inscrita al tomo 499, libro 21, folio 166, finca número 226, inscripción octava. Tasada en 2.565.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario.—14.195-C.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés con esa fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bobillo Garvía, contra don Joaquín Cruz Cañero y doña María Pilar Zaballos Vela, en reclamación de 1.037.842 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez y de no haber postores por segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Vivienda. Finca número 264.—Piso primero, número 3 del portal 6, fase 1.ª, de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido como camino de Fregacedos. Está situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 98,30 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 76,05 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios,

cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero-despensa. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio con el Centro Comercial de la urbanización; derecha, con el citado Centro Comercial y patio abierto; izquierda, con el piso número 4 en su planta, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 en su planta y patio abierto. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 0,457 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.024, libro 6, folio 163, finca registral número 843, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre, a las diez horas de su mañana. Para la segunda subasta el día 16 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera, el 16 de enero de 1989, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 6.238.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda subasta el 65 por 100 de la primera, o sea, 4.678.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Leganés a 4 de octubre de 1988.—El Juez.—La Secretaría.—14.410-C.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid doña Lourdes Ruiz de Gortezuela López en el procedimiento judicial seguido en este Juzgado con el número 722/1985, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 960.000 pesetas para las fincas 35.305, 35.311 y 35.319, y 1.010.000 pesetas para las fincas 35.331 y 35.317, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de abril de 1989, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de mayo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Celebrándose doble y simultánea en este Juzgado y el de Leganés.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

En Fuenlabrada: Bloque La Granja de la urbanización «Las Castillas»:

1. Vivienda primero, letra A, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño con terraza tendedero.

Ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del 5,083 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.958, libro 423 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 35.305, inscripción segunda.

2. Vivienda primero, letra D. Que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio de 5,083 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.958, libro 423 de Fuenlabrada, folio 67, finca 35.311, inscripción segunda.

3. Vivienda cuatro, letra B. Ocupa una superficie útil de 69,23 metros cuadrados debidamente distribuidos. Su cuota de participación es de 5,331 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.958, libro 423 de Fuenlabrada, folio 97, finca 35.331, inscripción segunda.

4. Vivienda segunda, letra D. Ocupa una superficie útil de 66,01 metros cuadrados, debidamente distribuida. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 5,083 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.985, libro 423 de Fuenlabrada, folio 79, finca 35.319, inscripción segunda.

5. Vivienda segunda, letra C. Ocupa una superficie útil de 69,23 metros cuadrados, debidamente distribuidos. Le corresponde una cuota de 5,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.958, libro 423 de Fuenlabrada, folio 76, finca 35.317, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gortezuela López.—El Secretario.—4.950-3.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 775/1985 de registro, se siguen autos de procedimiento secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ángel Jimeno García, contra «Gesco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca en Guillena, parcela 400-D, punto «El Chaparral-El Frenillo». Urbana es la parcela número 400. Tiene una superficie de 7.200 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la carretera de Las Paganosas a Guillena; por la derecha, entrando, con finca de doña Dolores Ariza López; por la izquierda, con terrenos de la finca matriz destinada a zona verde, con la parcela número 9 y con acceso o calle de la urbanización denominada «Calle Anillo, letra E», y por el fondo, con la parcela número 50.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 590, libro 72 de Guillena, folio 185, finca 3.924, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 5 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.678.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo, en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 5 de mayo de 1989, a las doce horas, y si también esta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo el día 5 de junio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda. Y sirva este edicto de notificación en forma a los demandados por estar éstos en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—4.951-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 89/1983, se siguen autos de secuestro a instancia del

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Inator Hotel Mar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de abril de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1989, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 570.000 pesetas, para la primera, para la segunda el tipo de la primera, para la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca:

En Puerto de Santa María: Puerto Mar, 12, en Valdelagrana. Piso en primera planta, letra D, a la derecha, mide 66,60 metros cuadrados y contiene vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza de 7,25 metros cuadrados. Cuota: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 781, libro 343, folio 189, finca 13.656.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.952-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.419/1986, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Sánchez, casado con doña Araceli Rodríguez Romero y contra doña Rosario Martel Jiménez, casada con don Manuel Ibáñez de la Rosa, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario

y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 11 de mayo de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.600.000 pesetas, para la finca registral número 19.709, y 8.600.000 pesetas para la finca registral número 19.757; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta, en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas

En Jerez de la Frontera (Cádiz), urbanización «Parque del Atlántico», con frente a avenida del Mar, número 5.

Finca número 1. En el bloque número 5 de la avenida del Mar, que forma la sexta fase «A» de la urbanización «Parque Atlántico». Vivienda tipo C, en planta séptima. Tiene una superficie construida de 110 metros 36 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 87 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Cuota: 1,9328 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.111, libro 1.821, Sección Segunda, folio 166, finca 19.709, inscripción segunda y cuarta.

Finca número 2. En el bloque número 5 de la avenida del Mar, que forma la sexta fase «A» de la urbanización «Parque Atlántico», de esta ciudad. Vivienda C, en planta decimotercera. Tiene una superficie construida de 110 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Cuota: 1,9328 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.113, libro 183, Sección Segunda, folio 39, finca 19.757, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.949-3.

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de enero de 1989, a las nueve y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta las fincas y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 16 de febrero de 1989, a las nueve quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio alguno el día 16 de marzo de 1989, a las trece horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.449/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

A) 179. Local comercial número 39, en planta baja, íntegramente de la fase 3.ª del conjunto residencial «El Torca», sito en la parcela procedente del predio rústico «Honda» y «Huerta de Córdoba», en el partido primero de la Vega, en término de Málaga. Ocupa una superficie útil de 83,88 metros cuadrados y construida de 92,8 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.067, Sección Tercera, libro 105, folio 1, finca 8.805, inscripción tercera.

B) 202. Local comercial señalado con el número 39 en planta sótano, de la fase tercera del conjunto residencial «El Torca», sito en la parcela procedente del predio rústico «Haza Honda» y «Huerta de Córdoba», en el partido primero de la Vega, de este término.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.218, Sección Tercera, libro 129, folio 37, finca número 9.325, inscripción primera.

Precio tipo para la primera subasta:

Finca 8.805: 4.856.588 pesetas.

Finca 9.325: 1.150.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento, y a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Josefa Navas Oliva y don Eugenio Romero Fernández a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1988.—El Secretario.—4.945-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.165/1987, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Compañía Holman Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferrer Valles y doña Teresa Grau Redorat, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.000.000 de pesetas, en

cuanto a la finca registral número 8.478; 9.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca registral número 6.859, y 11.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca registral número 14.791, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de febrero de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de marzo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación situada en la ciudad de Benicarló, calle Doctor Ferrer, número 22. Tiene una superficie de 82,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 633, libro 174, folio 102, finca registral número 8.478, quinta duplicado, inscripción novena.

2. Solar en la calle prolongación de la Santa Magdalena, de Benicarló, de extensión 155 metros cuadrados, hoy tiene una superficie de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 167, libro 56, folio 119, finca registral número 6.859, inscripción quinta.

3. Vivienda situada en el cuarto piso tipo A, derecha, entrando, mirando a la fachada del edificio sito en Benicarló, avenida del Marqués de Benicarló, sin número. Tiene una superficie de 86,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, libro 125, folio 96, finca registral número 14.791, inscripción cuarta.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.191-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 23 de febrero de 1989, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta de plaza Castilla, número 1, se sacará en segunda y pública subasta la finca que luego se dirá y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo ninguno, el día 6 de abril de 1989, a las doce horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 89/1984, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Una fábrica de piensos, sita en el término municipal de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 325, al sitio «El Valdiño»; de una extensión superficial de 6.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 1.088, libro 97 de dicha ciudad, folio 233, finca registral número 6.510.

Precio tipo para la primera subasta: 11.011.000 pesetas.

La hipoteca se extenderá a cuanto determinan los artículos 109, 110 de la vigente Ley Hipotecaria y también, por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios, y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca que se hipoteca, a los objetos muebles que se hallen permanentemente en la misma, a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento, y a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Pensos Mirobriga, Sociedad Anónima» a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—4.947-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 580/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Plásticas Placentinas, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación de edicto ampliatorio del de fecha 1 de junio de 1988, que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 5 de agosto, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en fecha 1 de septiembre del mismo año, en el sentido de hacer constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.168-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 646/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros contra Alfonso Romero Casajus y María del Carmen Jiménez Blas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda señalada con la letra D del bloque número 7 de la urbanización «La Cerca», en término municipal de Collado-Villalba. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie construida de 140 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes y el cuarto trastero que le es inherente, situado en la planta de cubierta del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varios dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Según se entra en la vivienda, frente, vivienda letra C de la misma planta y descansillo de la escalera; por la derecha, vivienda letra A de la misma planta, y por la izquierda y fondo, con vuelos de la parcela en donde está enclavada. Representa una cuota en la casa de 6,44 y en la supracomunidad de 0,169.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.503, libro 402, folio 77, finca número 19.371, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.948-3.

★

En virtud de lo acordado por don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Madrid, en diligencias previas número 2.829/1988, por robo con intimidación a Valentina García de Leisse, cuyo actual paradero es desconocido, se la instruye, por medio del presente, de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—15.523-E.

★

Don Antonio Riutord Pane, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, con el número 569/1985, sobre quiebra voluntaria de la Entidad «Terpel, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha señalado el próximo día 17 de noviembre, a las nueve treinta de sus horas, la Junta general de graduación de créditos, la que se celebrará en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta

baja. Por lo que, por medio del presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada a los fines, día, hora y lugar anteriormente indicados.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1988.-El Secretario.-14.126-C.

MONTILLA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de septiembre de 1988, número 225, página 27613, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 17 del mismo mes, número 73, página 4.031, se inserta edicto de este Juzgado correspondiente al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1987, instado por «Bodegas Alvear, Sociedad Anónima». En el referido edicto se consignó la fecha «17 de noviembre de 1988, a las diez horas», omitiéndose la circunstancia de que esta fecha es la señalada para la segunda subasta.

Y para que conste y sea publicado este edicto adicional en los boletines indicados, a los efectos consiguientes, expido y firmo el mismo en Montilla a 26 de septiembre de 1988.-El Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.-El Secretario.-5.209-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 809/1988-M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Antonio Nadal Femenias, en reclamación de 2.799.417 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 11 de orden.-Vivienda que tiene su acceso a través de un portal y zaguan sin número de la avenida del Romero, de la Colonia de C'an Picafort, tiene una superficie construida de 107 metros cuadrados más una zona ajardinada delantera de 24 metros cuadrados, y otra en su parte derecha, y fondo, según se mira, edificio desde la citada avenida del Romero, de 78 metros 20 decímetros cuadrados en total. Linda: Frente, con avenida del Romero y en parte con rampa de acceso al sótano; derecha, con propiedad de herederos de Cristóbal Ferrer; izquierda, en parte, con zaguan de entrada y en parte con local de planta baja, y fondo, con zona ajardinada de 30 metros cuadrados aneja a la vivienda, piso 1.º, número 13.

Inscrita al tomo 3.199, del archivo, libro 236 de Santa Margarita, folio 14600, finca 12.639, inscripción 11.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 1 de diciembre del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 27 de enero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 5.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.148-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Aurora María Cabrerizo Perpiña, Mateo Sastre Juan, Entidad comercial «Isaura, Sociedad Anónima» y Entidad comercial «M. Sastre, Sociedad Anónima», representados todos ellos por la Procuradora doña Montserrat Montané Ponce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Entidad comercial «M. Sastre, Sociedad Anónima», Entidad comercial «Isaura, Sociedad Anónima», Mateo Sastre Juan y Aurora María Cabrerizo Perpiña:

Lote primero.-Solar número 59, con chalé, sito en la urbanización «Bahia Azul», en término de Lluchmayor, de cabida 715 metros cuadrados. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-«Bungalow» número 1, compuesto de planta semisótano y planta baja, con una superficie cubierta de 44 metros cuadrados, en la primera, y de 40, en la segunda, y de 2,20 metros cuadrados, en porche de entrada al semisótano, y 3,60 metros cuadrados de otro porche, y una terraza de 11,60 metros cuadrados, tiene como anejo un jardín de 71,55 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero.-«Bungalow» número 2, igual que el anterior a excepción de que el jardín anejo es de 18,65 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-«Bungalow» número 3, igual que el anterior a excepción de que el jardín anejo es de 25,60 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote quinto.-«Bungalow» número 4, igual que el anterior a excepción de que el jardín anejo es de 23,84 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote sexto.-«Bungalow» número 5, igual que el anterior a excepción de que el jardín anejo es de 37,35 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote séptimo.-«Bungalow» número 10, igual que el anterior a excepción de que el jardín anejo es de 27,57 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote octavo.-«Bungalow» número 11, igual que el anterior a excepción de que el jardín anejo es de 27,15 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote noveno.-«Bungalow» número 12, igual que el anterior a excepción de que el jardín anejo es de 78,15 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el estipulado en la descripción de cada uno de los nueve lotes descritos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de enero de 1989, a las mismas hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero siguiente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.193-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 808/1988-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador José Luis Nicolau Rullán, contra Clifford Harry Price, en reclamación de 3.130.198 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 33 de orden. Apartamento de la planta del piso segundo o tercera planta, número 309 del edificio denominado «Lafayette», sito en la urbanización «El Toró», del término de Calvia. Tiene una extensión superficial de 62 metros cuadrados, y en terraza de unos 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso; derecha, con el apartamento número 310; izquierda, con el número 308, y fondo, con vuelo de jardín de la planta baja. Cuota de participación: Tiene una participación en el valor total del inmueble de 1,5410 por 100. Pendiente de inscripción el título de referencia, estando el edificio al tomo 1.985, libro 575 de Calvia, folio 164, finca 23.585, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 16 de diciembre de 1988, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 16 de febrero de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.149-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 decano de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía número 1.063-A/1983, seguido en este Juzgado a instancia de don José Fernando Ibilciet Olleta, representante legal de comunidad de propietarios de servicios comunes centralizados de Segunda Agrupación Orbina, contra don J. Peñalver y otros; por medio del presente adiciono mi edicto de fecha 3 del actual, en el sentido de hacer constar que la valoración de la vivienda o piso tercero, letra C, de la casa D-2, hoy portal 13 de la Segunda Agrupación Orbina, en avenida Villava, es de 5.435.000 pesetas, y no el publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 14 del actual. Y que en cuanto a la vivienda o piso noveno, letra B, tipo A, de la casa E-4, hoy portal 8 de la Segunda Agrupación Orbina, en avenida de Villava, valorado en 3.660.000 pesetas, se refiere al derecho expectante sobre dicho piso.

Y para que conste y sirva de adición en forma expido el presente en Pamplona a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.269-D.

PONFERRADA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Exclusivas Rodríguez, Sociedad Anónima»,

con domicilio social en Ponferrada, avenida de Portugal, número 91, contra don José Francisco García Álvarez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Matarrosa del Sil, calle Calvo Sotelo, sin número, sobre reclamación de 2.215.195 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Un tractor «UTB», 350 DT, matrícula LE-59046-VE. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.
2. Una empacadora marca «Sgorbati». Valorada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.
3. Una ordeñadora «Flower». Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.
4. Un remolque basculante hidráulico para tractor «UTB». Valorado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.
5. Una segadora «Super-extra», de dos ruedas, bastidor número 8100068. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.
6. Ocho vacas, reses vacunas, hembras, de raza parda y frisona, de entre seis y siete años, lecheras. Valoradas pericialmente en la cantidad de 2.400.000 pesetas.
7. Finca rústica, cereal secano, sita en el punto conocido como «Ciro Nuevo», del término de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno, de una superficie de 1.742 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal de Villamartín del Sil; este, Marcelino Álvarez Álvarez, hoy Angel Álvarez Álvarez; sur, Manuel Pérez, y oeste, herederos de Alonso Pérez. Dentro de la finca se encuentra construida una edificación destinada a cuadra de una sola planta, con una superficie de unos 100 metros cuadrados, con paredes de bloques de hormigón y cubierta de uralita. Linda por todos sus aires con la finca descrita. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de septiembre de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—14.187-C.

REUS

Edictos

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 341/1986, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Leonardo Jiménez Madrid, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana. Casa sita en Mora d'Ebre, calle Bonaire, sin número, que ocupa una superficie de forma irregular de 91 metros cuadrados, según el título, y 56 metros, según el Registro, y compuesta de planta baja, un piso alto y desván. Linda: Por la izquierda, entrando, con Bautista Gari, en una línea de 10 metros 40 centímetros; por la derecha, con camino sin nombre, en una línea quebrada de dos trazos, el primero de 4 metros 40 centímetros y el segundo, que en cierto sentido constituye también un lindero del fondo, de 8 metros 15 centímetros, y por fondo, con dicho segundo trazo y con Andrés Nogues Biset, en una línea de 4 metros 70 centímetros.

Dicha hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 309, libro 23, folio 84 vuelto, finca 665, inscripción séptima.

Se valora a efectos de subasta en 10.470.000 pesetas.

Primera subasta: Día 23 de enero de 1989, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Día 16 de febrero de 1989, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: Día 13 de marzo de 1989, a las diez horas de su mañana.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, Leonardo Jiménez Madrid, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—El Secretario.—4.946-3.

★

Hace saber: Que en el expediente número 59/1988, instado por «Orexpert, Sociedad Anónima», se ha dictado auto por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de fecha 7 de octubre de 1987, en el que acuerda sobreseer el expediente por no haberse reunido en la Junta general de acreedores los tres quintos del pasivo del deudor, habiendo desistido con posterioridad a la Junta el legal representante «Orexpert, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 25 de julio de 1922, y especialmente en el artículo 13, libro el presente en Reus a 7 de octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus, José Luis Vicente de Cuéllar.—15.599-E.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 34 de 1986-S a instancia de «Financiera

Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Amador Ojeda González, y don Andrés Rodríguez Pérez, vecinos de Gines, domiciliados en urbanización «Parque de Gines», 10, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas la primera de las fincas, 300.000 pesetas la segunda y 1.000.000 de pesetas la tercera. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Parcela de terreno en urbanización «Parque de Gines», parcela 22, de 267 metros 40 decímetros cuadrados, donde existe construida una vivienda de dos plantas, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Suerte de tierra en término de Bollullos de la Mitación, llamada «Olivar Viejo», de 47 áreas 55 centiáreas, valorada en 300.000 pesetas.

Tercera.—Mitad indivisa del piso segundo D-2, 3, del conjunto de edificios en Castilleja de la Cuesta, calle Diego de los Reyes, de 83 metros 70 decímetros cuadrados, valorada dicha mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—14.197-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.145/1986 JM, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Manuel Ruiz Maldonado, don Pablo Manuel Ruiz Maldonado, doña María del Carmen Muñoz González y doña Reyes Bulnes Montes, solidariamente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su

caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de noviembre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero del año próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los bienes se encuentran en depósito del demandado don Pablo Manuel Ruiz Maldonado.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Un botellero y bajo mostrador metálico de acero inoxidable, de 2,30 metros de largo por un metro de alto. Una máquina de café de tres brazos, marca «Faema», en buen estado de conservación y funcionamiento. Una máquina registradora de tamaño mediano. Una freidora marca «Mobilfix» de 16 litros, eléctrica, tamaño grande.

Tasado a efectos de subasta en 310.000 pesetas.

Segundo lote: Los derechos de traspaso del bar «Pasaje», sito en calle Marqués de Nervión, 116, de 125 metros cuadrados de superficie.

Tasado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yáñez.—El Secretario.—4.943-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente número 845/1988 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Benysa, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, avenida de los Gavilanes, número 10, y dedicada a promoción y construcción de viviendas de protección oficial, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José María Cruz Rodríguez y don Francisco García de la Borbolla y Cala, y a la acreedora Entidad «Contosa», con un Activo de 155.259.546 pesetas y un Pasivo de 124.898.915 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9. libro el presente en Sevilla a 29 de septiembre de 1988.—El Secretario.—4.953-3.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 36/1988, se sigue expediente para la declaración de

fallecimiento de don Oscar Ramirez Rodríguez, nacido en Madrid el día 13 de octubre de 1930, que contaría actualmente cincuenta y siete años, y quien desapareció en la ciudad de México el día 20 de septiembre de 1985, fecha en la que aconteció terremoto en dicha ciudad, siendo su última residencia en hotel «Mallorca», en calle Serapio Rendón, esquina Suliván, y su último lugar de trabajo la Empresa INCOME, en calle Alfonso Reyes, 193, de dicha ciudad de México, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a fin de que las personas que puedan aportar algún dato sobre la existencia del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Terrassa a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—15.526-E. 1.ª 20-10-1988

VALENCIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia, que en este Juzgado y con el número 617 de 1988 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Isabel Ramírez Aledón, en nombre y representación de don José María Gómez Conejos, sobre declaración de fallecimiento de don José Pascual Palomar Hernández y esposa, doña Rosa Bertolin Marin, naturales ambos de Valbona (Teruel), y que de su población natal trasladaron su domicilio en la población francesa de Laheyecourt, departamento de La Meuse, sobre el año 1921, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «Levante» de esta ciudad y por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Valencia, 24 de junio de 1988.—El Secretario.—4.964-5. 1.ª 20-10-1988

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 252-B de 1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en La Coruña (Cantón Pequeño, 1), en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1988 y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 29 de diciembre de 1988, no admitiéndose posturas inferiores al tipo, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, el día 30 de enero

de 1989, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 8.ª y 12.ª

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, avenida del Generalísimo; derecha, entrando, local comercial reseñado con el número 2 de orden; fondo, patio elemento común, sobre el que este local tiene derecho de luces y de vistas con arreglo a lo establecido en el Código Civil, e izquierda, con local comercial número 3-A que se segregó de éste, portal del edificio, situado a la izquierda, según se mira desde la avenida de Situación. Tiene una superficie construida, después de una segregación, de 66 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.853, libro 63, folio 79, finca número 8.830, inscripción primera.

A efectos de subasta está valorado en la cantidad de 2.875.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, calle Cervantes; derecha, entrando, elementos comunes, destinado a acceso de vehículos, donde este local tiene derecho de luces y de vistas, con arreglo a lo establecido en el Código Civil; fondo, patio elemento común, donde también tiene este local derecho y luces y de vistas, e izquierda, portal sito en la calle Cervantes, y zona de acceso, sobre cuya zona también tiene este local derecho de luces y de vistas. Tiene una superficie construida 72 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.853, libro 63, folio 83, finca número 8.832, inscripción primera.

A efectos de subasta está valorado en la cantidad de 2.875.000 pesetas.

3. Local destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, patio elemento común; derecha, entrando, local que se reseñará a continuación bajo el número 9; fondo, propiedad de don Juan Salamanca Martín, e izquierda, local reseñado bajo el número 7 de orden. Tiene una superficie construida de 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.853, libro 63, folio 89, finca número 8.835, inscripción primera.

A efectos de subasta está valorado en la suma de 575.000 pesetas.

4. Local destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, patio elemento común; derecha, entrando, local que se reseñará a continuación bajo el número 10 de orden; fondo, finca de don Juan Salamanca Martín, e izquierda, local reseñado anteriormente. Tiene una superficie construida de 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.853, libro 63, folio 91, finca número 8.836, inscripción primera.

A efectos de subasta está valorado en la suma de 575.000 pesetas.

5. Local destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, patio elemento común; derecha, entrando, local del lote siguiente de esta subasta; fondo, finca de don Juan Salamanca Martín, e izquierda, local reseñado anteriormente. Tiene una superficie construida de 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.853, libro 63, folio 95, finca número 8.837, inscripción primera.

A efectos de subasta está valorado en la suma de 575.000 pesetas.

6. Local destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, patio elemento común; derecha, entrando, local que se reseña bajo el número 12 de orden; fondo, finca de don Juan Álvarez Martín, e izquierda, local reseñado anteriormente bajo el número 10 de orden. Tiene una superficie construida de 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.853, libro 63, folio 95, finca número 8.838, inscripción primera.

A efectos de subasta está valorado en la suma de 575.000 pesetas.

7. Local destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, patio elemento común; derecha, entrando, local que se reseña bajo el número 15 de orden; fondo, finca de don José Cabrejas, e izquierda, local reseñado bajo el número 13 de orden. Tiene una superficie construida de 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.953, libro 63, folio 101, finca número 8.841, inscripción primera.

A efectos de subasta está valorado en la suma de 575.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—4.944-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 819-B de 1987, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla y siendo demandados don José María Anoro Ordás y doña Luisa Carmona Pozo, con domicilio en avenida Menéndez Pidal, 2, primero, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 25 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo

Bienes

Urbana, piso primero B, en avenida Menéndez Pidal, número 2, de Huesca, de 82,58 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, baños, aseó, galería y armarios. Inscrita al tomo 1.412, folio 8, finca número 9.467. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca rústica, campo seco, en término de Castejón de Arbaníes, distrito de Arbaníes, en la partida Trasario, de 26 hectáreas 14 áreas 85 centiáreas según catastro. Linda: Norte, José María Ciria y Carmen Guiral; sur, José María Anoro y Angel Viñuales; este, José María Anoro, río y otros; oeste, Antonio Zamora y otros. Inscrita al tomo 1.449, folio 154, finca 1.412. Tasada en 13.074.250 pesetas.

Finca rústica, campo de secano, erial pastos en Castejón de Arbaníes, partida «Val de Rey», paraje «Parrales», conocido por la «Balsa». Linda: Norte,

finca de Casimiro Anoro; sur y oeste, Antonio Ordás; este, común de vecinos. Su superficie es de 14 hectáreas 30 centiáreas, parcela 11, polígono 2. Inscrita al tomo 1.449, folio 56, finca 1.201, libro 18. Tasada en 84.000 pesetas.

Rústica, campo de secano en Castejón de Arbaníes, partida «Val de Rey», paraje Camino Real, llamado Aguileo, de 2 hectáreas 25 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Guiral; sur, Antonio Mayor; este, Antonio Ordás; oeste, Manuel Arnal, parcela 33, polígono 11. Inscrita al tomo 1.449, folio 64, finca 1.368, libro 18. Tasada en 1.238.000 pesetas.

Rústica, campo de secano, erial a pastos y monte bajo, en término de Castejón de Arbaníes, partida «Val de Ramón», paraje camino Real, llamado Cuartas, de 12 hectáreas 69 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, finca de Antonio Ordás; sur, camino Real; este, Higinio Ciria y Domingo Barreu; oeste, camino Real, polígono 11, parcela 3. Inscrita al tomo 1.449, folio 66, finca 1.369. Tasada en 6.980.000 pesetas.

Rústica, campo secano, erial a pastos en Castejón de Arbaníes, partida «La Val», paraje Pílon, de 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, río Guatizalema; oeste, Casimiro Anoro, parcela 116, polígono 5. Inscrita al tomo 1.078, folio 137, finca 1.228. Tasada en 472.000 pesetas.

Total: 25.348.250 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplidia previamente a la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.165-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 658/1988, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Pérez Berdejo y doña Carmen Pérez Samitier, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda o piso cuarto C, en la cuarta planta superior, de 98,75 metros cuadrados de superficie útil, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso cuarto D, rellano de escalera y cajas de sus dos ascensores; por la izquierda, con el patio de luces lateral y la parcela III del polígono de «Centro Parque, Sociedad Anónima», y por el fondo, con zona ajardinada interior, y por el frente, con dicho patio de luces lateral, piso cuarto B y rellano de la escalera. Tiene puerta de servicio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,52 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa o escalera de que forma parte con un 2,11 por 100. Inscrito al tomo 4.164, folio 59, finca 2.191, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Este piso corresponde a la escalera o casa número 36 del paseo de Rosales, de Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.747-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

LUGO

Edicto

Don José Alberto García Tobío, Secretario del Juzgado de Distrito del número 1 de Lugo,

Doy fe: Que en autos de juicio verbal de faltas, de los que seguidamente se harán mención, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo tenor literal dice:

«En la ciudad de Lugo, a 27 de septiembre de 1988.—El señor don Andrés Neira Medin, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 1 de Lugo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 83/1988, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho.—Primero. Que los presentes autos se iniciaron en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre daños en circulación, en el que figuran como denunciante Justo Trashorras Díaz, denunciado Roland Max Emile, perjudicados «Ribetrans, Sociedad Limitada», y «Servicio Auxiliar Tráfico Andaluci, Sociedad Anónima», responsable civil subsidiario «Ste. Tps Borel Freres» y responsable civil directa la Aseguradora «Ofesauto» (Mutua General Francesa de Accidentes), todos de las demás circunstancias que obran en autos. Siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roland Max Emile a la pena de 4.000 pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a indemnizar y como responsable civil directa la Aseguradora «Ofesauto», al perjudicado «Ribetrans, Sociedad Limitada», en 386.523 pesetas, por daños materiales y perjuicios de paralización.»

Y para que conste y sirva de notificación a Roland Max Emile y a la Entidad «Ste. Tps Borel Freres», cuyo domicilio consta en Francia, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 30 de septiembre de 1988.—El Secretario.—15.292-E.

MONTIJO

Edicto

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo,

Certifico: Que en resolución de esta fecha el señor Juez de Distrito de esta villa ha acordado que mediante edicto se notifique la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como a continuación se dice:

«Don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta localidad, el día 10 de junio de 1988, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia: En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 116/1988 por amenazas, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y figurando como denunciante, doña María Delgado Salazar, y como denunciado, don Fernando López Márquez.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados, declarando las costas de oficio a don Fernando López Márquez. Notifíquese esta resolución a los interesados con indicación de que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción correspondiente, recurso que puede interponerse en el acto de la notificación o al día siguiente por escrito o por comparecencia ante el Secretario de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Alfonso del Olmo Martínez. Dada, leída y publicada ha sido la sentencia, doy fe.—Secretario.—Rubricadas.»

Y para que lo anteriormente dicho sirva de notificación en forma a doña María Delgado Salazar, la cual se encuentra en desconocido paradero, expido el presente que firmo y sello en Montijo a 3 de octubre de 1988.—El Secretario.—15.124-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Ildefonso Baza Sánchez, de estado casado, de profesión Camarero, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 6 de junio de 1962, domiciliado últimamente en calle Aguilers, número 5, 1.º ó 2.º, Barcelona, acusado por hurto, artículos 514, 515, 3.º, 52, Código Penal, en causa procedimiento oral 40/1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 26 de septiembre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez accidental.—1.361.

★

Isidoro López Benítez, natural de Castells de la Frontera, de estado soltero, de profesión Empleado, de veintitrés años de edad, hijo de Isidoro y de Juana, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós, calle Manuel de Falla, 23, monitorio número 25 de 1985, por el delito de robo en Calella, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 22 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.360.

Bernabé Parra Pallarés, natural de Canovellas, de estado soltero, de profesión Mecánico, de veintinueve años de edad, hijo de Dionisio y de Josefa, domiciliado últimamente en Canovellas, calle San José, número 19, bajos, expediente monitorio número 84 de 1985, por el delito de robo en San Celoni, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 22 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.359.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Juan José Romeo Laguna, Magistrado-Juez de Instrucción 12 de Sevilla, accidental,

Hago saber: Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de diciembre de 1985 contra Francisco Valdés Merello, hijo de Ignacio y María, de treinta y tres años, natural de Puerto de Santa María, vecino de esta ciudad en Bustos Tavera, número 12, en ejecutoria 49/1985, dimanante de P. E. U. 18/1985.

Sevilla, 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan José Romeo Laguna.—1.375.

★

4 Don Juan José Romeo Laguna, Magistrado-Juez de Instrucción 12 de Sevilla, accidental,

Hago saber: Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de marzo de 1985 contra Francisco Valdés Merello, hijo de Ignacio y María, de treinta y tres años, natural de Puerto de Santa María, vecino de esta ciudad en Bustos Tavera, número 12, en ejecutoria 49/1985, dimanante de P. E. U. 18/1985.

Sevilla, 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan José Romeo Laguna.—1.377.

EDICTOS

Juzgados militares

Manuel Martínez Roldán, documento nacional de identidad número 33.899.153, procedimiento de 10 de abril de 1987, seguido en esclarecimiento por presunto delito de desobediencia a Fuerzas Armadas.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con el fin de ser notificado de una resolución judicial.

Barcelona, 27 de septiembre de 1988.—El Juez togado.—1.366.

★

Juan José Muñoz Rastrolo, hijo de Antonio y Mercedes, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Huelva, calle Carrete, número 16, y documento nacional de identidad número 29.797.513, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada, para notificarle la resolución recaída en el procedimiento previo número 24/13/1988, y en el que se acuerda la terminación, sin declaración de responsabilidad.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Granada, 28 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel, Juez togado, Rafael Linde López.—1.370.